

**RESERVADO**

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Telecomunicaciones

EJEMPLAR N° 2/5 / HOJA N° 0/1 /

CTE DEPTO II b (R) N° 10100/ 17 /  
CGR.

OBJ: Remite respuesta a informe.

REF: OF CGR N° 63825 de 04.OCT.2013.

PEÑALOLÉN, **03 ENE 2014**

DEL COMANDANTE DE TELECOMUNICACIONES DEL EJÉRCITO

A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
JEFE DE ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

1. Mediante documento citado en "Referencia", la CGR hace entrega del informe sobre auditoria realizada por ese Organismo Contralor a este Comando.
2. Consecuente con lo anterior, se remite a US, informe de Estado de Observaciones, conforme a formato remitido en informe final.

Saluda a US.,



CARLOS CABRERA VENEGAS  
Coronel

Comandante de Telecomunicaciones del Ejército  
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. CGR
2. COTRAE DECONGE ✓
3. MDN SSFFAA (AUD MIN) (C/I). (RTD)
4. CAF DCI (C/I). (RTD)
5. CTE DEPTO II b (ARCHIVO)  
3 Ejs 1 Hj

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES**

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspecto de control interno	<p>I.1 Suscripción con la Empresa Entel Chile S.A., del contrato de prestación de servicios por la conectividad inalámbrica.</p> <p>1. Falta evidencia de documentos comprobatorios que den cuenta de la recepción conforme, y cualitativa y cuantitativa de los servicios contratados.</p> <p>2. Renovación automática por sobre los montos autorizados.</p>	<p>Velar por el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Chile S.A. por los servicios de conectividad inalámbrica, en lo concerniente a los respectivos documentos comprobatorios que den cuenta de la recepción conforme, cualitativa y cuantitativa de los servicios contratados, y de la renovación automática por sobre los montos autorizados.</p>	<p>1. Se adjunta documentos comprobatorios (acta de recepción) de la recepción conforme y cualitativa de los servicios contratados.</p> <p>2. Copia del procedimiento completo de este contrato con respecto al año 2013.</p> <p>3. Disposiciones DEPTO IIb (R) Nº 10000/21630 de fecha 20 DIC 2013, de carácter permanente con respecto a procesos de adquisición de Bienes o Servicios Hoja Nº 3 Pto II letra C Pto Nº 7 letra a, donde indica en que condiciones se puede</p>	<p>Nº 1</p> <p>Nº 2</p> <p>Nº 3</p>	<p>Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del DEPTO II "Control de Gestión" y Asesor Jurídico de este Comando.</p>



N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de control interno	<p>1.2 Sobre arriendo de enlaces y sitios a Entel Chile S.A.</p> <p>a) Falta de poder de representación de los firmantes.</p> <p>b) Falta de autorizaciones previas a la firma del contrato.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de esta entidad examinada, respecto de las facultades de representación en la firma de los contratos suscritos, por arriendo de enlaces y sitios con la Empresa de Telecomunicaciones de Chile S.A. como asimismo, en lo relacionado con las autorizaciones previas a la firma del contrato.</p>	<p>1. Copia del procedimiento completo de este contrato con respecto al año 2013.</p> <p>2. Disposiciones CTE DEPTO IIb (R) N° 10000/21630 de fecha 20 DIC 2013, de carácter permanente con respecto a procesos de adquisición de Bienes o Servicios Hoja N° 1 Pto. N° 1 párrafo N° 3, donde indica cual es el procedimiento para las contrataciones mediante licitación pública que exceda de 5.000 UTM, licitación privada o trato directo que excedan las 2.500 UTM.</p>	<p>N° 4</p> <p>N° 3</p>	<p>Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del DEPTO II "Control de Gestión" y Asesor Jurídico de este Comando.</p>
II. Examen de cuentas	<p>1. Falta de documentación soportante de los comprobantes de egreso.</p>	<p>Disponer de la documentación soportante de los comprobantes de egreso, mencionados en el acápite II.1, en conformidad a las disposiciones vigentes contenidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de</p>	<p>1. Copia de documentación remitida mediante Oficio JEFCOM SECC FZAS (R) N° 10000/21334 de fecha 17 DIC 2013 a la Tesorería del</p>	<p>N° 5</p>	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		este Organismo de Control y, a la resolución N° 759, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas	Estado Mayor General del Ejército (TEMGE), donde se remiten a esta entidad antecedentes soportantes de los Comprobantes de Egreso. 2. Disposiciones DEPTO IIIb (R) N° 10000/21630 de fecha 20 DIC 2013, de carácter permanente con respecto a procesos de adquisición de Bienes o Servicios Hoja N° 5 Pto. N° III letra A N° 1, donde indica que la documentación que señalen los contratos como requisitos previos de pago, debe estar anexa en el legajo que se remite a la TEMGE para su pago.	N° 3	Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del DEPTO II "Control de Gestión" de este Comando.
II. Examen de cuentas	2. Facturas del año anterior, pagadas con cargo a fondos presupuestarios actuales.	Formalizar la solicitud de fondos presupuestarios a la DIFE, a fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°60.820 del año 2005, de esta Contraloría General, referida al Sistema de Contabilidad General de la Nación.	1. Durante el año 2013, no se realizó este requerimiento a la Dirección de Finanzas del Ejército debido a que los fondos fueron devengados dentro del año	N° 6	



N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			<p>presupuestario, se adjunta factura N° 15142499 de fecha 13 DIC 2013.</p> <p>2. Disposiciones CTE DEPTO II b (R) N° 10000/21630 de fecha 20 DIC 2013, de carácter permanente con respecto a procesos de adquisición de Bienes o Servicios Hoja N° 5 Pto. N° III letra A N° 2 y 3, donde señala el tratamiento de los recursos presupuestarios asignados para el período contable del año en curso.</p>	N° 3	<p>Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del DEPTO II "Control de Gestión" de este Comando.</p>
II. Examen de cuentas	<p>3. Observaciones referidas a las contrataciones:</p> <p>a) contrato de asesoría adjudicado a la empresa POWERTI S.A. y con la empresa INTEGRATEC</p>	<p>Formalizar los procedimientos de control relacionados con las contrataciones suscritas con la empresa POWERTI S.A., e INTEGRATEC INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos</p>	<p>1. Disposiciones CTE DEPTO IIb (R) N° 10000/21630 de fecha 20 DIC 2013, de carácter permanente.</p> <p>2. Copia de documentación</p>	N° 3	<p>Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del DEPTO II "Control de Gestión" de este Comando.</p>

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	<p>LTDA.</p> <p>b) Con la empresa Movistar, no existe resolución ni contrato y a partir del 2013, se elaboraron bases administrativas y técnicas.</p> <p>c) Mediante el pago de dos facturas a la empresa Movistar S.A., se incluyó gastos de avisos publicitarios en "El Rastro", y llamadas de larga distancia.</p>	<p>Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y de la citada ley N° 10.336.</p> <p>Emitir las resoluciones aprobatorias y efectuar la suscripción del contrato con MOVISTAR S.A., por concepto de telefonía fija, señalado en el acápite II.3. letra d).</p> <p>Informar respecto de las llamadas de larga distancia realizadas por personal de la Institución, en donde se incluyó gasto de avisos publicitarios en "El Rastro" y las medidas adoptadas a objeto de normalizar los procedimientos sobre la materia según lo descrito en el acápite II.3. letra e).</p>	<p>remiada mediante Oficio JIC SECC PL MY (R) N° 10610/1971 de fecha 14 NOV 2013 a la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército (TEMGE), donde se remite el certificado de antecedentes laborales y previsionales de la empresa Integratec Ingeniería Eléctrica Ltda.</p> <p>1. Resolución de adjudicación JEFCOM N° 115 de 04 NOV 2013.</p> <p>2. Contrato de Suministro y prestación de servicios de Telefonía para el Ejército de Chile.</p>	<p>N° 8</p> <p>N° 9</p> <p>N° 10</p>	<p>Se controlará el cumplimiento de estas disposiciones, mediante controles periódicos del</p>

EJEMPLAR N° 113 / HOJA N° 616 /

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			tendientes a regular la administración y el uso del servicio de telefonía fija institucional y las acciones a tomar en caso que no se de cumplimiento a lo dispuesto.  2. Se adoptaron las medidas administrativas pecuniarias al respecto (Se adjunta Boleín de Ingreso).	N° 11	DEPTO II "Control de Gestión" de este Comando.